Gmail

Secretaria HCD <sechcdsi@gmail.com>

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO FOLIO Nº 05

Ordenanza Nº 9402- SAN ISIDRO

1 mensaje

Secretaria HCD <sechcdsi@gmail.com> 28 de julio de 2025, 10:08
Para: "publicaciones@anhistoria.org.ar" <publicaciones@anhistoria.org.ar>, inbelgraniano@cultura.gob.ar, secretaria@jhea.org.ar, "monumentoscnm@gmail.com" <monumentoscnm@gmail.com>

Por el presente, remito a Ud. copia de la Ordenanza Nº 9402, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en la Décima Cuarta Reunión – Décima Sesión Ordinaria, de fecha 16 de julio de 2025, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo 2° de la misma.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Secretaría
Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Tel.: 4512-3249
25 de Mayo de 459

CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ORDENANZA N°9402 EXPTE 446-HCD-2025.pdf
43K

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO Nº 06

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00128440-SI-DELE

Buenos Aires, Martes 29 de Julio de 2025

Referencia: Expediente N° 446-HCD-2025 - Ordenanza N° 9402 - Personalidad Destacada: Sr. Bernardo Lozier Almazán.

A: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Vistas las presentes actuaciones y atento a la sanción de la Ordenanza Nº 9402, se elevan las mismas a efectos de la presecución del trámite de estilo, informando que el Expediente de referencia a ingresado en el día de la fecha en esta Dirección General.

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.29 11:59:56 -03:00

MARIA FLORENCIA COBO VIZZOCO
Directora General
Dirección General de Despacho y Legislación
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.29 11:59:57 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 07

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00128848-SI-SECGOB

Buenos Aires, Martes 29 de Julio de 2025

Referencia: Expte N° 446-HCD/2025 s/ Ordenanza N° 9.402: Personalidad Destacada: Sr. Bernardo Lozier Almazán.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TRABAJO

Se remite el presente expediente a los fines de que tome conocimiento y de que se expida en un plazo límite de cuatro (4) días hábiles, sobre la oportunidad de promulgar la Ordenanza N° 9.402 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Cumplido vuelvan las presentes actuaciones a esta Secretaría de Gobierno para la prosecución del trámite de estilo.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.29 14:32:40 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.07.29 14:32:41 -03:00

FOLIO Nº 8

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00135994-SI-SECECT

Buenos Aires, Lunes 4 de Agosto de 2025

Referencia: Expte Nº 446-6HCD/2025 s/ Ordenanza Nº 9.402: Personalidad destacada Sr. Bernardo Lozier Almazán.

A: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por medio de la presente se presta conformidad para la promulgar la Ordenanza Nº 9.402 para declarar Personalidad Destacada al Sr. Bernardo Lozier Almazán.

Sin otro particular, saluda atte.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.04 10:13:38 -03:00

Mercedes Sanguineti
Secretaria
Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.04 10:13:39 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 9

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Providencia

Número: PV-2025-00136247-SI-SECGOB

Buenos Aires, Lunes 4 de Agosto de 2025

Referencia: Expte N° 446-HCD/2025 s/ Ordenanza N° 9.402: Personalidad Destacada: Sr. Bernardo Lozier Almazán.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Visto lo informado por la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo a fojas 8, esta Secretaria de Gobierno presta conformidad para la promulgación de la Ordenanza N° 9.402, en los términos del artículo 108 punto 2. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por lo que se remiten los presentes actuados a dicho efecto.

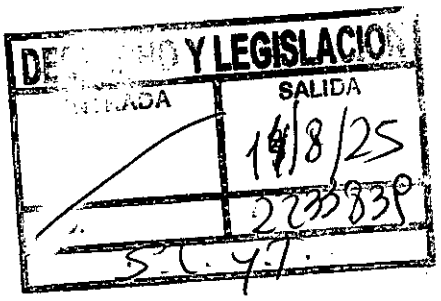
A su vez se hace saber que el plazo de diez (10) días hábiles conferidos para ejercer tal atribución se cumple el día 12 de agosto del año en curso.

Sin otro particular saluda atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.04 12:09:15 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.04 12:09:15 -03:00


DESPACHO Y LEGISLACION
ENTRADA
SALIDA
14/8/25
223839
S.C. 47


DESPACHO Y LEGISLACION
ENTRADA
SALIDA
14/8/25
RTO.
223827
H. S.D.

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO FOLIO 10

Decreto

Número: DECRE-2025-925-SI-INTEN

Buenos Aires, Martes 12 de Agosto de 2025

Referencia: Expediente N° 446-HCD-2025 - Promulgar y hacer cumplir la Ordenanza Municipal N° 9402.-

VISTO la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias), el Régimen de Reconocimientos (Ordenanzas Nros. 7864 y su modificatoria 8346), la Ordenanza N° 9402, el Expediente N° 446-HCD-2025; y

Considerando:

Que con fecha 16 de julio de 2025, el Honorable Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 9402, por medio de la cual declaró como "Personalidad Destacada del Partido de San Isidro" al historiador y vecino Bernardo Lozier Almazán por su destacada trayectoria y sus invaluables aportes a la cultura, el patrimonio y la historia de San Isidro;

Que dicha distinción encuadra en lo normado por el artículo 7° del Régimen de Reconocimientos;

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958 y sus modificatorias), es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

decreta:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar y hacer cumplir la Ordenanza Municipal N° 9402 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de julio de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo y de la Dirección General de Asuntos Institucionales lo resuelto en el presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

Digitally signed by SANCHEZ SORONDO Jose Antonio
Date: 2025.08.12 15:57:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.08.12 16:31:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
41

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.12 16:31:11 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
12

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Número: NO-2025-00156886-SI-DELE

Buenos Aires, Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Toma de conocimiento del dictado del Decreto N° 925/2025.-

A: Mercedes Sanguineti (SECECT),

Con Copia A: Carolina Ruggero (SSCUL),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en conocimiento de esa Secretaría de Educación, Cultura y Trabajo, el dictado del Decreto N° 925/2025, tendiente a promulgar la Ordenanza Municipal N° 9402 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de julio de 2025. A tales fines se adjunta como archivo embebido el citado decreto.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.19 16:28:09 -03:00

MARIA FLORENCIA COBO VIZZOCO
Directora General
Dirección General de Despacho y Legislación
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.19 16:28:09 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
13

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO

Número: NO-2025-00156889-SI-DELE

Buenos Aires, Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Toma de conocimiento del dictado del Decreto N° 925/2025.

A: Joaquín Adrogue (DGAD),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de poner en conocimiento de esa Dirección General de Asuntos Institucionales, el dictado del Decreto N° 925/2025, tendiente a promulgar la Ordenanza Municipal N° 9402 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 16 de julio de 2025. A tales fines se adjunta como archivo embebido el citado decreto.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.19 16:28:44 -03:00

MARIA FLORENCIA COBO VIZZOCO
Directora General
Dirección General de Despacho y Legislación
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.19 16:28:45 -03:00

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
FOLIO
14

MUNICIPALIDAD
SANISIDRO

Mensaje

Número: NO-2025-00155859-SI-INTEN

12

Buenos Aires, Martes 19 de Agosto de 2025

Referencia: Expediente N° 446-HCD-2025 - Mensaje - Promulgación de la Ordenanza Municipal N° 9402. Personalidad destacada Bernardo Lozier Almazán

Señor Presidente del
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Martín Vázquez Pol
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente y, por su intermedio, a los demás componentes de ese Alto Cuerpo a los efectos de comunicarle que la Ordenanza N° 9402 sancionada por ese Honorable Concejo Deliberante en Sesión del 16 de julio de 2025, ha sido promulgada por Decreto N° 925/2025 dictado por este Departamento Ejecutivo el día 12 de agosto del 2025.

Asígnese a este proveído el carácter de nota de envío.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.14 16:03:05 -03:00

Jose Sanchez Sorondo
Secretario
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by LANUS Ramon Maria
Date: 2025.08.19 10:54:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramón Lanús
Intendente
Municipalidad de San Isidro

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.19 10:54:15 -03:00

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 446-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 04 de septiembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEPTIMA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de septiembre de 2025, ha sancionado el DECRETO Nº 53 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 53

ARTICULO 1º.- Archivando las presentes actuaciones relacionadas con la declaración como "Personalidad Destacada del Partido de San Isidro" al historiador y vecino Bernardo Lozier Almazán por su destacada trayectoria y sus invaluable aportes a la cultura, el patrimonio y la historia de San Isidro, por haber sido cumplimentado.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro